

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0120

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (COORDINADOR) y se dictan otras disposiciones.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No.11569 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacante(s) definitiva(s) de Directivo Docente COORDINADOR, identificado con el Código OPEC No. 82899, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11577 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) de Directivo Docente COORDINADOR, identificado con el Código OPEC No. 82907, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – Proceso de Selección No. 605 de 2018”

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas las vacantes que no fueron cubiertas y/o que fueron generadas posterior al desarrollo de las primeras audiencias de escogencias de cargos, las cuales fueron reportadas en el formato reporte OPEC PDET de la CNSC y que fue insumo necesario para realizar la audiencia virtual.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional, en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para llevar a cabo la audiencia de escogencia de cargos, con los docentes que hacen parte de la lista de espera de cada una de las listas de elegibles mencionadas anteriormente; luego de la autorización por parte de la CNSC tuvo lugar la correspondiente audiencia virtual pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:

- Resolución No. 11569 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
9	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	1102829646	HARNOLD JAVIER ROSA PEREZ	61,96	COORDINADOR	82899
12	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE PRINCIPAL I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA - ZONA RURAL	73232533	JHON JAIRO MEJIA ATENCIO	59,88	COORDINADOR	82899

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0120

Hoja N°. 2 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (COORDINADOR) y se dictan otras disposiciones."

Resolución No. 11577 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
9	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - ZONA RURAL	18927989	JOSE GREGORIO JORGE GARCIA	51,76	COORDINADOR	82907
10	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS - ZONA RURAL	45621255	NANCY EDITH MARTINEZ SANCHEZ	51,7	COORDINADOR	82907
11	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS - ZONA RURAL	1102353557	ELKIN STEVEN GARCIA ESPINOSA	45,46	COORDINADOR	82907

De igual forma los docentes relacionados a continuación en el desarrollo de la audiencia de escogencia de cargo, manifestaron de forma libre y voluntaria, se decisión de renunciar al nombramiento en periodo de prueba, por lo anterior y conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016", serán retirados de sus respectivas listas de elegibles:

Posición	MUNICIPIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
10	EL CARMEN DE BOLÍVAR	56075032	ANGELICA MARIA MARTINEZ ANCIZAR	60,88	COORDINADOR	82899
11	EL CARMEN DE BOLÍVAR	22478733	SAUDITH MERIZA VERGARA HEREDIA	60,58	COORDINADOR	82899

Que el educador **JHON JAIRO MEJIA ATENCIO**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **73.232.533**, quien hace parte de la lista de elegible de la **Resolución No. 11569 del 12 de noviembre de 2020**, en respuesta a la constancia electrónica de escogencia de cargo mediante correo electrónico del 05 de abril de 2022, manifestó: "(...) *Dando respuesta a este mensaje, doy a conocer que no estoy interesado en la plaza de coordinador en el sitio asignado. Por tanto, autorizo para que hagan uso de la lista de elegibles y se la adjudiquen a alguien que realmente esté interesado. (...)*"



Dflorez Martinez <plantased@gmail.com>

Re: CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO PROCESO DE SELECCION 605 DE 2018 - JHON JAIRO MEJIA ATENCIO 73232533

1 mensaje

Jhon Mejia <jhonjmat24@hotmail.com>
Para: "plantased@gmail.com" <plantased@gmail.com>

5 de abril de 2022, 11:21

Cordial saludo.

Dando respuesta a este mensaje, doy a conocer que no estoy interesado en la plaza de coordinador en el sitio asignado. Por tanto, autorizo para que hagan uso de la lista de elegibles y se la adjudiquen a alguien que realmente esté interesado.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente:
Jhon Mejia Atencio
CC 73.232.533 De San Juan Nepomuceno

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0120

Hoja N°. 3 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (COORDINADOR) y se dictan otras disposiciones."

Que conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016", será retirado de la respectiva lista de elegibles, conformada en la **Resolución No. 11569 del 12 de noviembre de 2020.**

Que entre los educadores a nombrar en periodo de prueba se encuentran la relacionad en la siguiente tabla, con vinculación laboral actual con derechos de carrera sobre el cargo Docente de Aula en una institución educativa distinta a las que escogieron para efecto del nombramiento de que trata este decreto, a quienes en tal condición le es aplicable el derecho a mantener la vigencia de sus derechos de carrera respecto a su cargo de origen, esto de conformidad con lo establecido en la Circular de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 07 del 14 de junio de 2011, que trata de los "criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes":

C.C.	EMPLEADO	CARGO	MUN	IE	AREAEDUCATIVA
45621255	NANCY EDITH MARTINEZ SANCHEZ	Docente de aula	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	Tecnología de Informática

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo COORDINADOR a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	1102829646	HARNOLD JAVIER ROSA PEREZ	COORDINADOR
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - ZONA RURAL	18927989	JOSE GREGORIO JORGE GARCIA	COORDINADOR
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS - ZONA RURAL	45621255	NANCY EDITH MARTINEZ SANCHEZ	COORDINADOR
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS - ZONA RURAL	1102353557	ELKIN STEVEN GARCIA ESPINOSA	COORDINADOR

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0120

Hoja N°. 4 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (COORDINADOR) y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacancia temporal en el empleo que se describe en la tabla subsiguiente, esto, en razón de que su titular, ha sido nombrado en periodo de prueba en el artículo primero de este decreto:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	MUN	IE	AREA EDUCATIVA
45621255	NANCY EDITH MARTINEZ SANCHEZ	Docente de aula	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	Tecnología de Informática

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se nombran mediante el presente decreto, deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, los presentes nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 06 días del mes de abril de 2022

Alejandra Lopez Morales
ALEJANDRA LOPEZ MORALES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica *[Signature]*
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal (E) *[Signature]*